



INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

RESOLUCION N° ~~04431~~ de 1992

07 OCT. 1992

"Por la cual se decide el recurso de reposición interpuesto por el representante legal de la empresa TRANSPORTES SEGOVIA & CIA. S.C.A., contra la Resolución N° 00773 del 7 de febrero de 1992, expedida por la Dirección General del INTRA"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Acuerdo 006 de 1992, aprobado por el Decreto 1014 del mismo año, y

CONSIDERANDO :

Que durante la vigencia del Decreto 608 de 1991, las empresas de transporte público terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera con licencia de funcionamiento vigente, podían solicitar conjuntamente la reestructuración de horarios y niveles de servicio sin necesidad de presentar el estudio de que trataba el Decreto 1600 de 1990.

Que igualmente, el Decreto 608 de 1991, fijó un plazo para que las empresas de transporte público terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera presentaran ante el INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO el inventario de las rutas autorizadas y los horarios servidos discriminados en : autorizados, modificados o incrementados en su respectivo nivel de servicio.

Que dentro de los plazos fijados por el Decreto 608 de 1991, algunas empresas de transporte público terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera, presentaron solicitudes de reestructuración de horarios y niveles de servicio, en las rutas autorizadas, así como también, información sobre el incremento, disminución y modificación de horarios y niveles de servicio en rutas autorizadas.

Que el artículo 103 del Decreto 1927 de 1991, establece que : "El Instituto Nacional de Transporte y Tránsito autorizará de plano las solicitudes de reestructuración y la información sobre el incremento, disminución y modificación de horarios en las rutas autorizadas, presentadas por las empresas de transporte público terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera, durante la vigencia del Decreto 608 de 1991 sin observar el procedimiento señalado en el presente Decreto".

Que mediante acto administrativo N° 00773 del 7 de febrero de 1992, el INTRA previo análisis autorizó a la empresa TRANSPORTES SEGOVIA & CIA. S.C.A., a servir únicamente las rutas, horarios, niveles de servicio con la capacidad transportadora que el precitado acto consagra. (folios 1 a 8)

Que mediante escrito radicado bajo el N° 1955 del 12 de marzo de 1992, el señor RODRIGO VALLEJO CALLEGO, en calidad de representante legal de la empresa TRANSPORTES SEGOVIA & CIA. S.C.A., interpuso recurso de reposición contra la Resolución N° 00773 del 7 de febrero de 1992. (folios 19-20)

Que el representante legal de la empresa TRANSPORTES SEGOVIA & CIA. S.C.A., mediante oficio de fecha 26 de mayo de 1992 y radicado con el N° 3911, nuevamente interpone recurso de reposición, contra la Resolución N° 00773 del 7 de febrero de 1992.



INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

- 2 -

07 OCT. 1992

Continuación Resolución N° **04131** de 1992, "Por la cual se decide el recurso de reposición interpuesto por el representante legal de la empresa TRANSPORTES SEGOVIA & CIA. S.C.A., contra la Resolución N° 00773 del 7 de febrero de 1992, expedida por la Dirección General del INTRA"

ARGUMENTOS DEL RECORRENTE.-

Con fundamento en el Decreto 608 del 4 de marzo de 1991, TRANSPORTES SEGOVIA & CIA. S.C.A., a través del radicado 3638 del 3 de mayo de 1991, solicitó al Instituto la reestructuración de algunas de las rutas a ella asignadas.

Mediante acto administrativo 0269 del 29 de mayo de 1990, se autorizó prestar el servicio en la ruta Remedios-Puerto Berrío y viceversa, con las siguientes características :

Saliendo de Puerto Berrío : 12:00

Saliendo de Remedios : 12:00

Frecuencia : diaria.

Sobre la ruta anteriormente citada, se modificaron no solo los horarios autorizados, sino igualmente la frecuencia; por ello solicito se revoque parcialmente la Resolución N° 00773 del 7 de febrero del año en curso, en el sentido de que las rutas 19 y 20 remedios-Puerto Berrío y viceversa, se aclaren en cuanto a que los horarios en ambos sentidos son a las 12:00 y la frecuencia es diaria.

Así mismo con fundamento en el Decreto 608 de 1991, solicité en la ruta Segovia-Vegachí y viceversa, lo siguiente :

Saliendo de Segovia de lunes a domingo : 06:00

Saliendo de Vagachí de lunes a domingo : 11:00

Tipo de vehículo : Bus y/o buseta; frecuencia ; diaria, alternando con Flota Nordeste.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO.-

Analizados los argumentos esgrimidos por el representante legal de la empresa TRANSPORTES SEGOVIA & CIA. S.C.A., se enviaron los antecedentes que dieron origen a la Resolución impugnada, junto con el citado recurso, a la División de Empresas y Rutas, a fin de que se emita concepto sobre los planteamientos de carácter técnico plasmados en el texto del recurso.

La citada División a través del memorando DER.M-467 del 21 de julio de 1992, emitió concepto en los siguientes términos :

La ruta Remedios-Puerto Berrío y viceversa, inicialmente fué autorizada a la empresa TRANSPORTES SEGOVIA & CIA. S.C.A., por Resolución 0269 del 29 de mayo de 1990, con horarios de 12:00 ida y regreso.

Las empresas TRANSPORTES SEGOVIA & CIA. S.C.A. y ROMERO & CIA. FLOTA NORDESTE S.C.A., a través del escrito radicado bajo el N° 3638 del 3 de mayo de 1991, solicitaron ante el INTRA la reestructuración de horarios en rutas autorizadas con fundamento en el Decreto 608 de 1991, en dicha solicitud, relacionan como horarios reestructurados los siguientes :

FIEL FOTOCOPIA
del Documento que
está en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transportes y Tránsito

Adelberto S. S. Secretario General



INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

- 3 -

07 OCT. 1992

Continuación Resolución N° **04131** de 1992, "Por la cual se decide el recurso de reposición interpuesto por el representante legal de la empresa TRANSPORTES SEGOVIA & CIA. S.C.A., contra la Resolución N° 00773 del 7 de febrero de 1992, expedida por la Dirección General del INTRA"

Saliendo de Puerto Berrío : 12:00-16:00

Saliendo de Remedios : 07:00-12:00,

sin especificar qué horarios correspondían a cada una de las empresas solicitantes, motivo por el cual se asignaron a la empresa, los horarios anteriormente relacionados en la Resolución recurrida y de conformidad con lo solicitado mediante escrito radicado bajo el N° 3638 de 1991. (folios 16-18)

De lo expuesto se concluye que al faltar claridad en la solicitud de reestructuración, es procedente corregir la Resolución N° 00773 del 7 de febrero de 1992, atendiendo la petición presentada por el recurrente, por lo cual en la ruta Puerto Berrío-Remedios y viceversa, se deja únicamente como horario el de las 12:00 en ambos sentidos, quedando así, los mismos autorizados por la Resolución N° 0269 del 29 de mayo de 1990. (folios 11-15)

Aduce el memorialista respecto de la solicitud formulada por la empresa, con fundamento en el Decreto 608 de 1991, de la ruta Segovia-Vegachí y viceversa, saliendo de Segovia a las 06:00 de lunes a domingo; saliendo de Vegachí a las 11:00 de lunes a domingo, la División de Empresas y Rutas en su estudio considera que dicha ruta no ha sido autorizada a la empresa transportadora por acto administrativo, y al verificar en la Resolución 0269 de 1990 que unifica en este solo acto, la totalidad de rutas asignadas a la sociedad transportadora; la ruta Segovia-Vegachí y viceversa, no está incluida; lo que implica que nunca ha sido autorizada en razón a que el Decreto 608 de 1991 no posibilita la autorización de nuevas rutas, sino por el contrario, la reestructuración de horarios y niveles de servicio en las rutas autorizadas, no le asiste la razón al libelista en este sentido.

De otra parte, en cuanto al escrito radicado bajo el N° 3911 del 26 de mayo de 1992, los fundamentos expuestos por el recurrente, son los mismos anteriormente analizados y plasmados en el texto del recurso interpuesto mediante escrito radicado bajo el N° 1955 del 12 de marzo de 1992.

Por lo anterior,

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Decidir el recurso de reposición interpuesto por la empresa TRANSPORTES SEGOVIA & CIA. S.C.A., contra la Resolución N° 00773 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA, en el sentido de revocarla en todas sus partes.

ARTICULO SEGUNDO. Autorizar a la empresa TRANSPORTES SEGOVIA & CIA. S.C.A., servir las rutas, horarios y niveles de servicio descritas a continuación :

ES FIEL FOTOCOMIA

Tomada del Documento que reposa en el Archivo de la Secretaría del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito



INTRA

MINISTERIO DE OBRAS

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTES Y TRÁNSITO

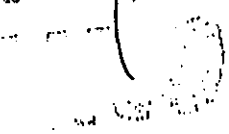
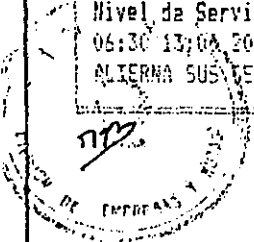
- 4 - 07 OCT. 1992

Continuación Resolución N° 04131 de 1992, "Por el recurso de reposición interpuesto por el representante de la empresa TRANSPORTES SEGOVIA & CIA. S.C.A., contra la Resolución del 7 de febrero de 1992, expedida por la Dirección General de Transportes y Tránsito".

Ruta No : 1	Origen : 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Viceversa No : 2	Destino : 5250000 EL PAGRE (EL PAGRE-ANTIOQUIA)
Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.	
Saliendo de 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)	
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Interdiaria. 12:00	
Saliendo de 5250000 EL PAGRE (EL PAGRE-ANTIOQUIA)	
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Interdiaria. 12:00	
ALTERNA SUS DESPACHOS EN AMBOS SENTIDOS CON FLOTA NORDESTE	
Ruta No : 3	Origen : 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Viceversa No : 4	Destino : 5604000 REMEDIOS (REMEDIOS-ANTIOQUIA)
Via : SEGOVIA - -	
Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.	
Saliendo de 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)	
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Interdiaria. 19:00 21:00	
Saliendo de 5604000 REMEDIOS (REMEDIOS-ANTIOQUIA)	
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Interdiaria. 07:00 13:00 19:30	
ALTERNA SUS DESPACHOS EN AMBOS SENTIDOS CON FLOTA NORDESTE	
Ruta No : 5	Origen : 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Viceversa No : 6	Destino : 5736000 SEGOVIA (SEGOVIA-ANTIOQUIA)
Via : HORMIGUERO - -	
Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.	
Saliendo de 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)	
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Interdiaria. 04:30 07:30 12:00 15:30 20:00 21:00 22:00	
Saliendo de 5736000 SEGOVIA (SEGOVIA-ANTIOQUIA)	
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Interdiaria. 06:30 13:00 20:00 21:00 22:00	
ALTERNA SUS DESPACHOS EN AMBOS SENTIDOS CON FLOTA NORDESTE	

ES EL FOTOCOPIA
Tomada del Documento que
reposa en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transportes y Tránsito

Asistente General





INTRA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

(93

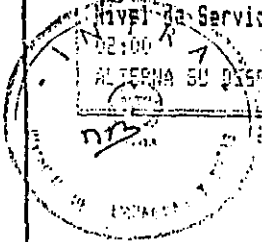
- 5 - 07 OCT. 1992

Continuación Resolución N° **04131** de 1992, "Por la cual se decide el recurso de reposición interpuesto por el representante legal de la empresa TRANSPORTES SEGOVIA & CIA. S.C.A., contra la Resolución N° 00773 del 7 de febrero de 1992, expedida por la Dirección General del INTRA"

Ruta No : 7	Origen : 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Viceversa No : 8	Destino : 5736000 SEGOVIA (SEGOVIA-ANTIOQUIA)
Via : BIENEROS - -	
Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.	
Saliendo de 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Interdiaria.
08:30	
Saliendo de 5736000 SEGOVIA (SEGOVIA-ANTIOQUIA)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Interdiaria.
05:30 07:00	
ALTERNA SUS DESPACHOS EN AMBOS SENTIDOS CON FLOTA NORDESTE	
Ruta No : 9	Origen : 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Viceversa No : 10	Destino : 5859000 VEGACHI (VEGACHI-ANTIOQUIA)
Via : HORMIGUERO - -	
Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.	
Saliendo de 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Interdiaria.
10:30 21:30	
Saliendo de 5859000 VEGACHI (VEGACHI-ANTIOQUIA)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Interdiaria.
06:00 07:00	
ALTERNA SUS DESPACHOS EN AMBOS SENTIDOS CON FLOTA NORDESTE	
Saliendo de 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Domingo.
06:00	
Saliendo de 5859000 VEGACHI (VEGACHI-ANTIOQUIA)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Domingo.
20:30	
Ruta No : 11	Origen : 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Viceversa No : 12	Destino : 5925000 YALI (YALI-ANTIOQUIA)
Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.	
Saliendo de 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Interdiaria.
16:30	
Saliendo de 5925000 YALI (YALI-ANTIOQUIA)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Interdiaria.
02:00	
ALTERNA SU DESPACHO EN AMBOS SENTIDOS CON FLOTA NORDESTE	

ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del Documento que
reposa en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito

[Firma]
Secretario General





INTRA

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

- 6 -

07 OCT. 1992

Continuación Resolución N° 04131 de 1992, "Por la cual se decide el recurso de reposición interpuesto por el representante legal de la empresa TRANSPORTES SEGOVIA & CIA. S.C.A., contra la Resolución N° 00773 del 7 de febrero de 1992, expedida por la Dirección General del INTRA"

Ruta No : 13 Origen : 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
 Viceversa No : 14 Destino : 5990000 YOLOMBO (YOLOMBO-ANTIOQUIA)
 Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.

Saliendo de 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias :
 08:30 09:00 14:30 17:30 PARA LUNES Y VIERNES
 08:30 09:00 13:30 14:30 17:30 PARA DOMINGO Y SABADO
 09:00 14:30 17:30 MARTES, MIERCOLES Y JUEVES
 ALTERNA CON FLOTA NORDESTE

Saliendo de 5990000 YOLOMBO (YOLOMBO-ANTIOQUIA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias :
 05:30 09:00 13:00 18:00
 PARA LUNES VIERNES Y SABADO
 09:30 11:00 13:00 15:00 17:00 18:00 DOMINGO
 07:30 09:00 09:30 11:00 12:00 13:00 15:00 15:30 17:00 18:00 FERIADOS
 05:00 09:00 13:00 MARTES, MIERCOLES Y JUEVES
 ALTERNO CON FLOTA NORDESTE

Ruta No : 15 Origen : 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
 Viceversa No : 16 Destino : 5975000 ZARAGOZA (ZARAGOZA-ANTIOQUIA)
 Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.

Saliendo de 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Interdiaria.
 05:30 VIA CISNEROS

Saliendo de 5975000 ZARAGOZA (ZARAGOZA-ANTIOQUIA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Interdiaria.
 05:00 VIA CISNEROS
 16:00 VIA HORMIGUERO
 ALTERNA SUS DESPACHOS EN AMBOS SENTIDOS CON FLOTA NORDESTE

Ruta No : 17 Origen : 5250000 EL PASRE (EL PASRE-ANTIOQUIA)
 Viceversa No : 18 Destino : 5736000 SEGOVIA (SEGOVIA-ANTIOQUIA)
 Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.

Saliendo de 5250000 EL PASRE (EL PASRE-ANTIOQUIA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Interdiaria.
 08:00

Saliendo de 5736000 SEGOVIA (SEGOVIA-ANTIOQUIA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Interdiaria.
 08:00
 ALTERNA SUS DESPACHOS EN AMBOS SENTIDOS CON FLOTA NORDESTE

ES FIEL FOTOCOPIA

Tomada del Documento que reposa en el Archivo de la Secretaría del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito

Acciones

nd



INTRA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

195

- 7 - 07 OCT. 1992

04131

Continuación Resolución N° de 1992, "Por la cual se decide el recurso de reposición interpuesto por el representante legal de la empresa TRANSPORTES SEGOVIA & CIA. S.C.A., contra la Resolución N° 00773 del 7 de febrero de 1992, expedida por la Dirección General del INTRA"

Ruta No : 17 Origen : 5579000 PUERTO BERRIO (PUERTO BERRIO-ANTIOQUIA)
Viceversa No : 20 Destino : 5604000 REMEDIOS (REMEDIOS-ANTIOQUIA)

Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.

Saliendo de 5579000 PUERTO BERRIO (PUERTO BERRIO-ANTIOQUIA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
12:00

Saliendo de 5604000 REMEDIOS (REMEDIOS-ANTIOQUIA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
12:00

ALTERNA SUS DESPACHOS EN AMBOS SENTIDOS CON FLOTA NOROESTE

Ruta No : 21 Origen : 5604000 REMEDIOS (REMEDIOS-ANTIOQUIA)
Viceversa No : 22 Destino : 5736000 SEGOVIA (SEGOVIA-ANTIOQUIA)

Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.

Saliendo de 5604000 REMEDIOS (REMEDIOS-ANTIOQUIA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
07:00 10:00 13:00 15:00 19:00

Saliendo de 5736000 SEGOVIA (SEGOVIA-ANTIOQUIA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
06:00 09:00 12:00 14:00 17:00

ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del Documento que
reposa en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito

Asistente General

Ruta No : 23 Origen : 5604001 LA CRUZADA (REMEDIOS-ANTIOQUIA)
Viceversa No : 24 Destino : 5736000 SEGOVIA (SEGOVIA-ANTIOQUIA)

Via : REMEDIOS - -

Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta. ✓

Saliendo de 5604001 LA CRUZADA (REMEDIOS-ANTIOQUIA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.

04:00 05:30 07:00 07:30 08:00 09:30 09:00 09:30 10:00 10:30 11:00 11:30 12:00 12:30 13:00 13:30 14:00 14:30 15:00 15:30
16:00 16:30 17:00 17:30 18:00 18:30 19:00 19:30 20:00 20:30 21:00

Saliendo de 5736000 SEGOVIA (SEGOVIA-ANTIOQUIA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.

06:00 06:30 07:00 07:30 08:00 09:30 07:00 09:30 10:00 10:30 11:00 11:30 12:00 12:30 13:00 13:30 14:00 14:30 15:00 15:30
16:00 16:30 17:00 17:30 18:00 19:30 19:00 19:30 20:00 20:30 21:00



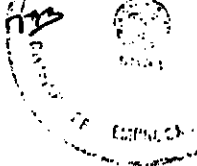


INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

- 8 - 07 OCT. 1992

Continuación Resolución N° 04131 de 1992, "Por la cual se decide el recurso de reposición interpuesto por el representante legal de la empresa TRANSPORTES SEGOVIA & CIA. S.C.A., contra la Resolución N° 00773 del 7 de febrero de 1992, expedida por la Dirección General del INTRA"

Ruta No : 25	Origen : 5736000 SEGOVIA (SEGOVIA-ANTIOQUIA)
Viceversa No : 26	Destino : 5095000 ZARAGOZA (ZARAGOZA-ANTIOQUIA)
Clase de Vehículo : Bus v/o Dusetá.	
Saliendo de 5736000 SEGOVIA (SEGOVIA-ANTIOQUIA)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Interdiaria.
08:00 10:00 13:00	
Saliendo de 5095000 ZARAGOZA (ZARAGOZA-ANTIOQUIA)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Interdiaria.
12:30	
ALTERAR SUS DESPACHOS EN AMBOS SENTIDOS CON FLOTA NORDESTE	



ARTICULO TERCERO. Fijar la siguiente capacidad transportadora a la empresa TRANSPORTES SEGOVIA & CIA. S.C.A., para servir las rutas, horarios y niveles de servicio autorizados en el artículo anterior.

<u>Clase de vehículo</u>	<u>Mínima</u>	<u>Máxima</u>
Bus cerrado	29	35

ARTICULO CUARTO. Derogar todos los actos administrativos que el INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO o cualquier otra autoridad competente haya emitido con anterioridad a la expedición de la presente Resolución, autorizando rutas, horarios, niveles de servicio y fijando capacidad transportadora a la empresa TRANSPORTES SEGOVIA & CIA. S.C.A.

ARTICULO QUINTO. Contra esta decisión no procede ningún recurso, por encontrarse agotada la vía gubernativa.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá D.C., a los 07 OCT. 1992

Zayda Barrero de Noquera
ZAYDA BARRERO DE NOQUERA
Directora General

Gina Magnolia Riano Barón

GINA MAGNOLIA RIANO BARON
Secretaria General

TCG/adel.

ES FEL FOTOCOMIA
Tomada del Documento que
reposa en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito

[Signature]
Asistente Administrativo General

[Handwritten mark]

Continuación Resolución N° [REDACTED] de 1992, "Por la cual se decide el recurso de reposición interpuesto por el representante legal de la empresa TRANSPORTES SEGOVIA & CIA. S.C.A., contra la Resolución N° 00773 del 7 de febrero de 1992, expedida por la Dirección General del INTRA"

Ruta No : 19	Origen : 5579000 PUERTO BERRIO (PUERTO BERRIO-ANTIOQUIA)
Viceversa No : 20	Destino : 5604000 REMEDIOS (REMEDIOS-ANTIOQUIA)
Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.	
Saliendo de 5579000 PUERTO BERRIO (PUERTO BERRIO-ANTIOQUIA)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario.
12:00	
Saliendo de 5604000 REMEDIOS (REMEDIOS-ANTIOQUIA)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario.
ALterna SUS DESPACHOS EN AMBOS SENTIDOS CON FLOTA NORDESTE	

No : 21	Origen : 5604000 REMEDIOS (REMEDIOS-ANTIOQUIA)
Viceversa No : 22	Destino : 5736000 SEGOVIA (SEGOVIA-ANTIOQUIA)
Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.	
Saliendo de 5604000 REMEDIOS (REMEDIOS-ANTIOQUIA)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario.
07:00 10:00 13:00 15:00 18:00	
Saliendo de 5736000 SEGOVIA (SEGOVIA-ANTIOQUIA)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario.
06:00 09:00 12:00 14:00 17:00	

ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del Documento que
reposa en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito

[Handwritten Signature]

Asistente Administrativo General

Ruta No : 23	Origen : 5604001 LA CRUZADA (REMEDIOS-ANTIOQUIA)
Viceversa No : 24	Destino : 5736000 SEGOVIA (SEGOVIA-ANTIOQUIA)
Via : REMEDIOS - -	
Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta. ✓	
Saliendo de 5604001 LA CRUZADA (REMEDIOS-ANTIOQUIA)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario.
04:00 05:30 07:00 07:30 08:00 08:30 09:00 09:30 10:00 10:30 11:00 11:30 12:00 12:30 13:00 13:30 14:00 14:30 15:00 15:30 16:00 16:30 17:00 17:30 18:00 18:30 19:00 19:30 20:00 20:30 21:00	
Saliendo de 5736000 SEGOVIA (SEGOVIA-ANTIOQUIA)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario.
04:00 04:30 05:00 07:30 08:00 08:30 09:00 09:30 10:00 10:30 11:00 11:30 12:00 12:30 13:00 13:30 14:00 14:30 15:00 15:30 16:00 16:30 17:00 17:30 18:00 18:30 19:00 19:30 20:00 20:30 21:00	

